

La Junta implanta el reconocimiento del desarrollo profesional para profesores con plaza vinculada en el SAS

Más de 300 profesionales se beneficiarán de este modelo, que supondrá mejoras retributivas de entre 2.184 y 4.368 euros para los médicos especialistas y entre 1.420 y 2.839 para diplomados en enfermería con plaza vinculada

La Consejería de Salud ha enviado al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la resolución que permitirá implantar un modelo de reconocimiento del desarrollo profesional para los profesores universitarios con plaza vinculada en el Servicio Andaluz de Salud (SAS). El acceso a este sistema, contemplado en el pacto suscrito en Mesa Sectorial de Sanidad y que permite a los profesores beneficiarse de mejoras retributivas equiparables a la carrera profesional, tendrá carácter voluntario e individualizado, de manera que será cada profesional quien solicitará tanto la entrada en el mismo como el cambio de niveles.

En total, son 303 profesionales los que tendrán la oportunidad de beneficiarse de este nuevo modelo retributivo, que conlleva una compensación económica en función del nivel de formación e implicación del profesional. Las mejoras retributivas oscilarán entre los 2.184 euros y los 4.368 para los médicos especialistas, y entre los 1.420 y los 2.839 para los diplomados en enfermería.

Los profesionales que opten a este modelo deberán tener la condición de profesor con plaza vinculada en el SAS, y acreditar al menos cinco años de servicios efectivos para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II) y, al menos, 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).

El modelo de reconocimiento del desarrollo profesional se organizará en cinco niveles, en los que habrá que permanecer un mínimo de cinco años para poder acceder a un nivel superior. Las retribuciones ligadas a este reconocimiento estarán determinadas a partir del complemento de productividad. Además, la

entrada en un determinado nivel de desarrollo será reconocido como mérito relevante para determinados procesos de recursos humanos.

Acceso

El acceso de cada profesional a un determinado nivel de reconocimiento del desarrollo se producirá al superar con éxito un proceso de certificación definido para cada nivel, consistente en un sistema de acreditación de competencias y en un baremo de méritos. Por su parte, para la promoción de nivel es necesario superar, además del tiempo mínimo de permanencia en el nivel anterior, el proceso de certificación correspondiente.

El proceso de certificación en los distintos niveles de reconocimiento del desarrollo profesional tendrá una periodicidad semestral, aunque las solicitudes de acceso serán de carácter abierto y permanente.

La resolución contempla también la creación de una comisión de evaluación para cada centro asistencial y una comisión de evaluación central, que se encargarán del desarrollo de todo el proceso.

En la implantación del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional, se contempla, con carácter excepcional y por una sola vez, que los profesores con plaza vinculada que en el momento de entrada en vigor del mismo reúnan los requisitos exigidos, podrán optar a los niveles II y III, sin que sea imprescindible la acreditación de competencias profesionales ni el baremo de méritos.

Además, los profesionales que accedan a los niveles II y III a través de esta vía excepcional podrán solicitar el acceso a cualquiera de los niveles superiores sin necesidad de permanecer el mínimo de cinco años obligatorios, siempre que se ajusten a los requisitos para ese nivel superior.

Presentación

Las personas interesadas en acceder a este sistema podrán presentar su solicitud a la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, a través del registro telemático de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). El plazo de inscripción de las solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOJA.

Web SAS